

BOLETIN

interno

DICIEMBRE, 1960 ◆

Confederación Nacional del Trabajo de España en el Exilio ◆

Núm. 5

EDITORIAL

Siendo los motivos excepcionales, valga decir privados e íntimos, los que hacen posible y necesaria la aparición de nuestro BOLETIN, justifican asimismo la irregularidad de su aparición, siempre condicionada a las posibilidades que ofrecen las circunstancias e inspiran a la Organización y sus militantes a enviar sugerencias, comentarios o críticas a la actividad organizada en general.

En esta ocasión es un tema de actualidad, candente y apasionadamente discutido entre la militancia y en las asambleas de las Federaciones Locales. Nos referimos a la UNIDAD interna de la Organización.

Por la pasión con que se han defendido las tesis en presencia era de esperar que materia original para el BOLETIN abundaría; que esta materia sería substancial, elevada y amplia, como fué discutido en el Congreso de Limoges. Nuestros cálculos no se han confirmado en cuanto a la cantidad de original enviado y sí en cuanto a la calidad.

Con calidad o sin ella era lógicamente obligado que el sentimiento militante, no importa de qué condición — si ésta discurre dentro de los límites fraternales indispensables entre compañeros — fuera dado a conocer entre militantes. Manera de confrontar puntos de vista y establecer una suerte de emulación que haga de nuestro BOLETIN INTERNO una verdadera tribuna libre, atalaya constructiva de donde irradian las ideas genera-

doras de cómo deben enfocarse los problemas que a la Organización se plantean y plantearán en el presente y en el futuro.

Este número de nuestro BOLETIN, hecho a base de esperar que se nos ofreciera material de actualidad, debió haber sido publicado antes si el concurso necesario nos hubiera llegado oportunamente. Pero las cosas orgánicas no se afrontan con la diligencia que sería de desear, y no por falta de ganas de afrontarlas por el militante, estando sujetos a la mecánica orgánica que nos obliga a la espera de la oportunidad o asamblea donde hacer prevalecer responsablemente nuestras opiniones.

En posesión de original suficiente ponemos manos a la obra con este primer número, después de nuestro reciente y grandioso Congreso. Que el militante vea en él, y se percate, la posibilidad de ofrecer sus ideas y opiniones conducentes a fortalecer a nuestra Organización, permitiendo así una mayor regularidad en la aparición de nuestro BOLETIN INTERNO.

Nada comentaremos sobre el contenido que o continuación leeréis. Es a cada uno de vosotros juzgar del interés que ofrece lo que en su texto se dice. Es a todos sacar las conclusiones pertinentes que permitan superarlo, aprestándonos cada uno de nosotros a colaborar directa y consecuentemente.

TEMAS ORGANICOS

Al efecto de que los militantes y los afiliados en general de nuestra Organización tengan conocimiento de la opinión que algunos militantes y algunas Federaciones Locales han puesto de manifiesto acerca de la actitud adoptada por el S. I. sobre la cuestión de la unidad confederal, actitud convenientemente reflejada en nuestra circular núm. 2, transcribimos a continuación las cartas que en tal sentido nos han sido remitidas.

El S. I., en su deseo de informar a la Organización de forma objetiva y sincera, inserta las cartas que siguen en el « BOLETIN INTERNO », considerando que el conocimiento de las opiniones que en ellas se expresan debe ser privativo de los militantes y afiliados a la Organización.

Por eso no las ha dado a conocer públicamente, como ha hecho con las que se han recibido pronunciándose en sentido favorable en lo concerniente a superar el problema de la unidad confederal de forma inmediata.

OPINAN LOS MILITANTES Y LAS FEDERACIONES LOCALES

Marsella, 24 septiembre 1960

Al Secretariado Intercontinental de la C.N.T. de España en el Exilio. — A.I.T.

Estimados compañeros:

Acabo de leer detenidamente el contenido integral de vuestra Circular N° 2 de fecha 15 del mes en curso. Como consecuencia directa de su lectura me veo obligado a mandaros la presente por conducto orgánico, con la solicitud expresa que la deis a conocer a todas las FF.LL. y afiliados por el mejor conducto que estiméis conveniente. Posiblemente no sea normativo; pero da la casualidad que asistí al Congreso de Limoges en tanto que Delegado de la Federación Local que pertenezco y, además, formé parte de la Ponencia que dictaminó sobre el sexto punto del Orden del día; estimo que es de interés que así sea, con el loable fin de aclarar actitudes y evitar malos entendidos.

Nos informáis en la vuestra de las entrevistas efectuadas con la escisión y del resultado conseguido, aceptando ellos vuestras sugerencias después de rechazar, previamente, las del Congreso de Limoges, salvo en su primer aspecto.

La argumentación que exponéis carece de base porque no responde en forma alguna al espíritu de la Moción ni tampoco al texto de la misma. La interpretación que dais al texto es caprichosa —si bien es verdad que jurídicamente siempre se puede encontrar algún que otro fallo de redacción—. Ya que no se trata de realidades de detalle y sí de fundamento. Veamos: El Congreso acuerda que disuelvan su organismo y reingresen en la C.N.T. Reingresar es reincorporarse a la familia confederal de la que mal se alejaron un día. Su «amor propio» es tan despiado en este caso que se parece a una mala intención. Vosotros, por contra, les sugerís la fusión. Y fusionar es reunir dos órganos distintos para formar uno solo. El Congreso estima que deben disolver su organismo, lo que es normal y ético, tanto para general conocimiento de enemigos y adversarios como para

satisfacción y conocimiento de la familia confederal del Interior y del Exilio. Asimismo el Congreso determina que sean denunciados todos los pactos por ellos contraídos y al decir que no tienen ninguno vosotros lo dais por bueno, igual que aceptáis al señalárselo, que la fusión anula la disolución. Sin embargo, el Pacto de París firmado en febrero de 1967 en dicha ciudad lo firmó Ramón Llarte, entonces Secretario del Sub-Comité Nacional siendo revalidado en Conferencia pública hace sólo unos meses en Clermont-Ferrand por Ginés Alonso, actual Secretario de dicho organismo y Presidente de la Comisión pro unidad de la escisión en nombre de «su» C.N.T., continúa en vigor, aunque platónicamente, de momento que no lo han denunciado aún ni cancelado.

Todo, absolutamente todo, lo sabéis e igualmente parece queréis ignorarlo. Para mí, pues, vulneráis los acuerdos del Congreso y para dar término al problema orientais a vuestra manera dando instrucciones prácticas y sentimentales a las FF.LL.

Falseáis, a mi juicio, el espíritu del Congreso de Limoges. No son cuestiones de detalle —repito— y sí de fundamento. Recordáis que tanto en las tareas del Comité como en el seno de la Ponencia efectuamos todos un esfuerzo mental y de voluntad para llegar a conseguir la unanimidad. La conseguimos plenamente y la Moción que el Congreso aprobó no puede rectificarla nadie, salvo otro Congreso como así se determinó al aprobarse la proposición de la Delegación de Toulouse en tal sentido.

Se evitaba en el Congreso una escisión moral entre la militancia de la C.N.T., de la auténtica C.N.T. y se posibilitaba la solución del problema que tanto nos interesa a todos sin excepción. A tal efecto, los que ratificábamos acuerdos anteriores —la mitad, aproximadamente, del Congreso— y los que propiciaban modos distintos de entente con la escisión —la otra mitad— para evitar una mala votación en aquellos instantes, hicimos un esfuerzo, cediendo mutua-

mente parte de nuestras concepciones. Efectivamente, todos coincidíamos en la necesidad de unificar la C.N.T. Empero el Congreso señalaba normas bien concretas a las que toda la Organización tenía en lo sucesivo a que atenerse, particularmente vosotros tal y conforme está escrito en la Adicional interna de la Moción que dice: «Creemos que éste —el S.I.— es el llamado a recibir la respuesta de la parte en litigio, tendrá presente en la circunstancia la invariabilidad de lo fundamental que queda especificado en el texto que se hará públicos».

Siendo así está más que claro y es patente que actualis ejecutivamente y al margen de las normas regulares al no aplicar la letra y menos el espíritu de la Moción que vosotros no ignorais. Por contra, sugerís a la escisión lo que ella, a groso modo, había manifestado y propuesto (léase Circular N° 12 y anexo del anterior S. I.).

Lo peligroso de todo cuanto enumero es el divorcio moral que puede producirse entre nosotros. Por mucho que se anhele la unidad no es natural vuestra actuación. ¿Dónde quedaría la soberanía de la base de la Organización si los acuerdos adoptados en Congresos fuesen interpretados caprichosamente o interesadamente por los organismos que los han de llevar a la práctica y velar por su constante cumplimiento?

Es necesario prestar mucha atención. Los Delegados al Congreso no desconocen lo que allí se habló. Respetando todos los criterios un alto espíritu de serenidad y responsabilidad reinó en la discusión. Su resultado es perfectamente conocido. En consecuencia, no vayamos cara a un caos orgánico por vuestro error.

Es sumamente interesante y procede en el caso efectuar todo cuanto buenamente esté a nuestro alcance para que deseando superar una situación no creemos otra de mayor gravedad. Una escisión moral entre nosotros no sería más trágica que la producida por quienes ya conocemos sobradamente.

A tal fin, solo queda una solución: que la C.N.T. continúe ateniéndose a lo fundamental de lo determinado por el Congreso de Limoges. Es lo indispensable para no ir a una aventura orgánica que puede ser funesta a lo largo para la propia existencia de la C.N.T. Solo de esta manera normalizaremos la vida de la familia confederal y daremos valor y potencialidad a la Confederación.

Nuestro deber militante así lo exige, tengamos el criterio que sea, respetando siempre las decisiones y acuerdos existentes que han sido adoptados regularmente por todos nosotros.

Si los compañeros que tenemos cargos —en no importa que lugar de organización— no los compartimos o los interpretamos a nuestra forma es mejor de antemano que no aceptemos o que dejemos el paso a otros militantes. Es más útil y humano.

Para terminar sólo os diré que espero una reacción de la base de la Organización y en mi calidad de afiliado a la C.N.T. la alentaré de todas mis fuerzas para que en el futuro sean respetados los acuerdos de no importa que Congreso regular.

Antonio ALORDA

FEDERACION LOCAL DE CASTRES

Castres, 2 octubre 1900.

Al Secretariado Intercontinental de la C.N.T. de España en el Exilio Estimados compañeros:

En Asamblea general celebrada el día 30 del pasado mes de septiembre 1900, se dió conocimiento de vuestra Circular n.º 2 que trata de la solución encontrada para cerrar el período de la escisión.

Después de largo estudio sobre el contenido de la misma, esta F. L. decide manifestaros su descontento y desaprobación del proceder empleado. Esta F. L. entiende que el S. I. ha vulnerado la misión que el Congreso de Limoges le confirió y que su deber era de pasar a conocimiento de la Organización el resultado de su misión, antes que concluir métodos de solución que está lejos del sentir del Congreso y de la Moción aprobada en el mismo.

Es por tal motivo que esta F. L. —cuando el caso llegue— tratará el problema bajo el espíritu del Congreso y la letra de la Moción.

Es todo cuanto por el momento puede decir esta F. L.

Con saludos amistosos,
Por la F. L. de Castres, el secretario.

F. L. LABASTIDE ROUAIROUX

Después de leída y puesta a discusión la Circular N.º 2 del S. I.

Considerando, que la Moción adop-

tada por el Congreso de Limoges, estipula la aceptación pública del enunciado de la Moción antes que las modalidades prácticas,

Considerando, que el hecho de no hacer mención a dicho enunciado en la respuesta escisionista, no autoriza al S. I. para interpretarlo de la manera que lo hace en su Circular,

Considerando, que las palabras *Fusión* y *Reunión* no existen en la Moción y que están muy lejos de representar algo equivalente a *Reincorporación* y *Deducción* que son las que en el texto figuran,

Considerando, que en ninguna parte de la Moción se aconseja la reunión de conjunto de P. I. L.,

Considerando, que tampoco en la Moción se hace referencia a «España Libre».

Considerando, que el S. I. tenía como misión de entregar la Moción adoptada a quien de orden correspondía del sector escisionista, sin que en sus funciones entrase la interpretación, rectificación y sustitución de palabras, frases y conceptos de la Moción,

Considerando, que los comentarios, explicaciones y aclaraciones, de que está formada una parte de la Circular N.º 2, puede haber influenciado a algunos compañeros, lo que es contrario a las normas de la Organización.

Considerando, que el espíritu de la Moción y así mismo del Congreso, están lejos de las interpretaciones que les da el S. I.,

Esta F. L. toma el acuerdo de hacer presente al S. I. su entera disconformidad con su Circular N.º 2, por considerar que se ha extralimitado en sus funciones en la aplicación del 6.º Punto del Congreso de Limoges.

Por la F. L., el secretario

F. L. DE CARMAUX

A los compañeros del Secretariado Intercontinental de la C.N.T. en el Exilio.

Estimados compañeros:

Esta F. L. en su reunión ordinaria celebrada el día 2 del corriente para examinar la Circular N.º 2 que hemos recibido del S. I. acuerda lo siguiente:

Examinada detenidamente dicha Circular y sacado un extenso estudio de las causas que podrían derivarse de la tergiversación del contenido del dictamen elaborado por la Ponencia a este respecto.

Nosotros entendemos que debe cumplirse lo impreso en dicho dictamen sin transformar nada del mismo por parte del S. I. ni de otros organismos representativos y llevar a cabo la recuperación en las condiciones que el mismo expresa en todos los puntos y apartados.

Nada más por el momento. Vuestros y del Comunismo Libertario.

Por la F. L., el secretario
Carmaux, 5-10-1900.

P. L. DE BURDEOS

Burdeos, 10 octubre 1900.

Secretariado Intercontinental

Estimados compañeros:

En asamblea general celebrada el día 9 del corriente se acordó enviar al S. I. el siguiente acuerdo:

«La P. L. de Burdeos, haciéndose intérprete del espíritu de la moción que se refiere al 6.º punto del Orden del Día, aprobada por unanimidad en el Congreso celebrado en Limoges los días 13 y sucesivos de agosto próximo pasado, considera que el Secretariado Intercontinental ha cometido un delito al atribuirse funciones que no le son conferidas como: la de sugerir a la Comisión de Unidad de la otra fracción actúe de concierto y de forma permanente hasta la obtención de la integridad de la C.N.T. junto con él, y la de propiciar las reuniones locales, cuando en la moción consta la reincorporación individual o colectivamente. Por cuyas razones esta F. L. no aprueba la circular número 2 y se atenderá en lo sucesivo a lo que dicha moción determina.»

Lo que os comunicamos para los fines pertinentes.

Con saludos fraternales;

Por la F. L., el secretario

Al S. I. de la C.N.T. de España en el Exilio

Estimados compañeros:

Por la presente que os mandamos por conducto orgánico regular, os comunicamos que habiendo celebrado Asamblea General el 9 del corriente en la cual fue leída y estudiada vuestra circular N.º 2, se tomó el siguiente acuerdo:

Se desestima la circular N.º 2 por considerarla parcial y no interpretar la voluntad unánime de la Organización manifestada por sus delegados en el último Congreso, y se impugna la gestión del Secretariado Intercontinental por haber vulnerado los acuerdos del Congreso de Limoges, extralimitándose en sus funciones y darle una interpretación de la que carece la Moción aceptada por unanimidad, en la que en el espíritu y la letra de la misma es fácil comprobar la gran contradicción con la interpretación dada por el Secretariado Intercontinental.

Sin otro particular a comunicar, aprovechamos la presente para saludaros fraternalmente. Vuestros y de la causa obrera.

Por la F. L., el secretario de organización.

De la F. L. de Meyreuil, Núcleo de Provenza, recibió el S. I. oportunamente, una carta marcando su posición respecto al problema que acordaban las cartas hasta aquí transcritas. El S. I. le dio la correspondiente respuesta.

Lo sustancial de lo que la F. L. de Meyreuil decía en la carta aludida, queda fielmente reflejado en los párrafos que a continuación transcribimos:

«Hemos encontrado en vuestra circular N° 2 el motivo que nos obliga a decirlo, ¡alto! Si os lanzamos esta interjección es porque, menospreciando el sentir y la intención del Congreso de Limoges, os habéis otorgado unas atribuciones que no son inherentes a vuestro cometido; a la misión que os indicó el Congreso.

«En vuestro deseo de hacer la tan cacareada unidad no habéis tenido en cuenta el espíritu manifestado en el Congreso y expresado en la Moción acordada. Como tampoco os habéis preocupado del daño moral que causarais a todos los que, como nosotros, hemos transigido en nuestra posición orgánica vis a vis de los que nos han insultado repetidas veces.

«En el Congreso, y después, a la vista de la Moción acordada, muchísimos de los militantes de la Organización hemos hecho concesiones en bien —se dice— de la C.N.T. Creemos que nuestra Organización, con su acuerdo del Congreso de Limoges, ha ido hasta el sitio máximo al cual se podía llegar. Mas, vosotros, el Secretariado Intercontinental, no habéis tenido bastante. Habéis encontrado insuficiente el paso dado para lograr la «reunión» que decís.

«Esperamos que la base de nuestra Organización sabrá reaccionar lo suficiente, vis a vis de vuestra circular N° 2, elevando —al igual que nosotros— una vehemente protesta contra vuestra acción y posición ante ese problema de la escisión.

«Nosotros os enviamos esa censura por decisión de una Asamblea General de la F.L. en la que discutimos vuestra circular.

Por la F. L., el secretario

F. L. DE LA GRAND COMBE

Consideramos que el Dictamen que elaboró la Ponencia en el Congreso de Limoges para sintetizar el 6° punto del Orden del Día, y que fué aprobado por unanimidad en dicho Congreso, esta F. Local respetando acuerdos se atiene a la Moción aprobada unánimemente.

Consideramos que las proposiciones del S. I. a la Comisión de Unidad, que la Circular N° 2 nos señala, no se ajustan a las elaboradas en la Moción por la Ponencia.

Desestimamos completamente la palabra fusión con la C.N.T. de Es-

paña en el Exilio; eso sería tanto como reconocer otra Organización, llamada extraoficialmente escisionista; esta F. L. ratificaría acuerdos ya existentes.

Consideramos que a la C. de Unidad le ha faltado sinceridad de señalarnos en la citada Circular que no da lugar a denunciar ningún pacto ni compromiso, cuando no existe con nadie.

¿Y el Pacto de París con los monárquicos, sigue en vigor todavía? Consideramos que sí.

Esta F. L. mantendrá el acuerdo tomado en su Asamblea. Los aceptaremos a los escisionistas de la misma forma que se marcharon individualmente o colectivamente, pero no como organización.

Por todo lo expuesto consideramos una vez más que esa Comisión Intercontinental ha tomado su propia decisión desestimando los acuerdos que un Congreso viene de tomar hace muy poco tiempo.

Por la F. L., el secretario

Burdeos, 3 noviembre 1900.

Al Secretariado Intercontinental de la C.N.T. de España en el Exilio. Apreciados compañeros, salud:

Al dirigiros estas líneas lo hago en mi condición de secretario de un Núcleo miembro nato del S. I.

Es para mí un caso de conciencia que me obliga a dirigirme a vosotros (Secretariado Permanente) al objeto de manifestaros mi más completa disconformidad con vuestra forma de proceder vis a vis del problema de unidad confederal. Yo no sé en qué texto habéis podido vosotros ver, el que el Congreso de Limoges, os haya facultado para obrar en la forma que lo haceis, ya que personalmente no lo hallo en lugar alguno, lo que quiere decirse que por vuestra parte, y quizás con una apreciación muy particular procedéis de manera que rompe con todo aquello que de federal tiene la C.N.T. y ello, compañeros, implica una grave responsabilidad, de la cual no quiero ser partícipe, y porque además la considero una arbitrariedad.

Habéis empezado haciendo sugerencias en las que indicáis como deben proceder las FF.LL. para poner fin al cisma confederal, al mismo tiempo que adquirís el compromiso de actuar conjuntamente con la C. de Unidad. Con el fin de crear el clima apropiado a vuestra forma de pensar; habéis insertado en nuestro semanario «CNT» la relación de aquellas FF.LL. que han procedido a su reunificación, y como todo ello quizás os parecía poco, procedéis ahora a dar publicidad a un manifiesto público firmado por el Sub-comité Nacional y vosotros. ¿Qué pretendéis con vuestra actitud? ¿Es que acaso queréis provocar una nueva escisión

en la C.N.T.? Os digo esto porque en el Núcleo que yo represento, nadie todavía ha dado potestad a nadie, para que se le represente por quien no pertenece a la C.N.T. Yo francamente, no sé qué pensar de vuestra forma de proceder y os pregunto, ¿Es que no hubiese sido mucho mejor, que a tenor de lo que son acuerdos orgánicos habíais convocado una Plenaria? Al parecer vosotros no precisais el asesoramiento de nadie. ¿Quizás seáis infalibles!

No sé cuál será la reacción de las FF. LL. del Núcleo, pero en todo caso tened la seguridad de que a las mismas no ha de faltarles mi opinión y en ella lo que son acuerdos de la organización.

Sin más recibid un saludo fraternal.

Por el Núcleo de la Gironde, el secretario, V. Llanola

ACOTACIONES NECESARIAS

El Secretariado Intercontinental sabe perfectamente que no es éste el momento ni el lugar para replicar a cuanto se dice acerca de su actuación sobre el problema que abordan las cartas transcritas. Sabe perfectamente también, que no es éste el momento ni el lugar para responder de su gestión orgánica, para dar las explicaciones y precisiones que le sean solicitadas. Sabe que el momento apropiado llegará cuando haya de emitir informe de cara a un nuevo comicio de la Organización y que será entonces cuando, automáticamente, quedará determinado el lugar en que debe hacerlo.

Sin embargo, al dar a conocer a la militancia el contenido de las cartas que preceden, el S. I. ha considerado que no debía hacerlo sin ofrecer al mismo tiempo a los militantes algunos elementos de juicio, a guisa de contrapartida a lo que en las cartas se manifiesta, a fin de situar debidamente las posiciones y los problemas y al efecto de permitir a cada cual el hacerse una idea cabal y objetiva del modo en que han sido interpretadas las resoluciones orgánicas y han sido tratados y resueltos los correspondientes problemas. De ahí nuestra resolución de insertar aquí unas cuantas acotaciones que, a nuestro juicio, se hacen imprescindibles. Helas aquí:

Las objeciones que se hacen en las cartas que transcribimos pueden condensarse del modo siguiente:

1°) Que el S.I. ha dado a la moción aprobada sobre unidad confederal en el Congreso de Limoges, una interpretación dispar a lo que fué el espíritu y la letra de la misma.

2°) Que el S.I. se ha extralimitado en sus funciones al arrogarse atribuciones que el Congreso no le confirió.

A esas dos supuestas fallas queda

resumido globalmente cuanto se obtiene. Ahora bien; cuando se entra en detalles, se dice que el S.I. debió exigir del otro sector la denuncia de pactos y su disolución, como condición previa para que pudiera procederse a dar el ingreso, individual o colectivo, de sus componentes. Que en lugar de eso el S.I. les ha sugerido la fusión. Que el S.I. no debió propiciar, como lo ha hecho, la reunión de conjunto de las FF.LL., ni admitir que la Comisión de Unidad actuase de conjunto con él en vista de resolver el problema. Que el S.I. debió someter a discusión de la Organización las conclusiones a que llegó con la Comisión de Unidad, antes de tomar ninguna otra iniciativa por su cuenta, etc., etc.

Vamos a examinar, por partes, qué es lo que hay de cierto en todo ello.

No será muy difícil comprobar si el S.I. ha dado una interpretación correcta o dispar a lo que establece textualmente, en su *letra*, la Moción sobre unidad aprobada en el Congreso de Limoges. Bastará para ello confrontar los términos de la propia Moción con los de la circular n.º 2 y analizarlos serenamente. En cuanto al espíritu, la tarea parece menos cómoda, menos accesible a las posibilidades humanas. Porque, ¿qué es en suma el espíritu? Algo incorpóreo, inmaterial, indefinible; nos dirán unos. Es el concepto, la idea, la aspiración y el deseo que se hacen y sienten los hombres respecto a sus resoluciones y realizaciones; nos dirán otros.

Vamos a tomar por buena, porque encaja perfectamente al caso que nos ocupa, esta última definición. En tal caso nos preguntamos: ¿Cuál fue el concepto y la idea que animó a los representantes de las FF.LL. reunidos en el Congreso de Limoges al aprobar la Moción sobre el punto 6º? La respuesta es categórica. Al tomar tal resolución no se pretendió dejar en pie el problema de la unidad confederal, sino resolverlo. ¿Cuál era la aspiración y el deseo dominante en los reunidos al aprobar la Moción de referencia? seguimos preguntando. Y la respuesta no es menos categórica. A juzgar por las manifestaciones responsablemente hechas por los delegados al Congreso, por todos ellos sin excepción, incluidos los que hoy hacen objeciones a la actitud del S.I., la aspiración y el deseo unánime de los delegados al Congreso era el acabar con el problema de la división confederal. Con este fin se aprobó la Moción. Tal ha de interpretarse, pues, que era su espíritu. Si esto es así, y si la actuación subsiguiente del S.I. se ha encaminado a eliminar los obstáculos que impedían dar cima al objetivo propuesto, consiguiendo que el problema fuese prácticamente resuelto en una cantidad apreciable de FF.LL. sin atentar en lo fundamen-

tal al mandato recibido del Congreso, será preciso reconocer, será necesario concluir que no es cierto que el Secretariado Intercontinental haya violado el espíritu de la Moción a que nos venimos refiriendo, dándole una interpretación caprichosa e indebida.

En lo que a la *letra* de la Moción se refiere, vamos a confrontar lo que en ella se determina con lo que ha sido hecho.

La Moción establece, de forma taxativa y concreta, que el S.I. es el llamado a hacer entrega a la parte en litigio, de los resultados o conclusiones de la Ponencia para su conocimiento y efectos pertinentes, y que, asimismo, es el llamado a recibir la respuesta de la indicada parte en litigio. Se establece igualmente en la Moción que el S.I. tendrá presente, en la circunstancia, la invariabilidad de lo *fundamental* que queda especificado en el texto... apreciando, sin embargo, aquellos detalles razonados que tiendan a posibilitar la puesta en práctica de las conclusiones a que la Ponencia ha llegado. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que el S.I. está expresamente calificado para, *sin alterar lo fundamental*, apreciar, discutir y hasta hacer concesiones, en lo accesorio, en vista de poner fin al problema de la división de la CNT.

Está claro, pues, que el S.I. no se ha extralimitado en sus funciones ni se ha arrogado atribuciones que el Congreso no le confirió. ¿Por qué? Porque el S.I. no ha hecho sino apreciar los detalles razonados surgidos en la conversación con la parte en litigio, y hacer ciertas concesiones de forma, no de fondo, en vista de resolver felizmente el problema que se le encargó solucionar.

Lo *fundamental* no ha sufrido variación alguna, violación alguna. Porque ¿qué es lo fundamental? La Moción aprobada lo establece de forma inconfundible, incontestable, cuando dice: "...sobre la base de la ratificación de principios, tácticas y finalidades aprobados en todos los Congresos de la C.N.T., etc., etc., la reincorporación de cuantos se separaron de la C.N.T. de España en el Exilio es un hecho moral y lógico".

Y esto que interpretando fielmente la letra de la Moción es lo *fundamental*, ha sido respetado de forma inalterable por todos, porque nadie ha hecho la menor objeción a la ratificación de principios, tácticas y finalidades clásicas de la C.N.T., y porque ello ha sido la base sobre la que se ha afinado invariablemente todo entendimiento. ¿Que se ha utilizado el término *reunión* en lugar de *reincorporación*? Cierto. Pero ello no ha tenido otro alcance que el que tienen las palabras destinadas a salvar escollos y a sortear dificultades, pues lo cierto es que la solución encontrada, al traducirse en hechos tangibles, se caracteriza por una

reincorporación pura y simple, ya que se respeta y se mantiene en un todo la estructura orgánica en el plano general de nuestra Organización.

No es cierto que el S.I. haya sugerido la fusión ni que haya propiciado la reunión conjunta de las FF.LL. Lo que ha hecho es trasladar el problema a sus FF.LL. para que ellas, en uso de su soberanía, le dieran la solución que estuviera más en consonancia con sus características propias. El S.I. no ha hecho con ello sino interpretar fielmente la Moción, puesto que en ella se establece que, con miras a dar facilidades para la liquidación del problema, se concederá autonomía de procedimiento a cada localidad, Núcleo o país.

Queda pues demostrado palmariamente que ni el S.I. ha interpretado torcidamente la Moción del Congreso de Limoges, ni se ha extralimitado en sus funciones. ¿Qué más queda de las objeciones que se hacen? ¿Que no se ha exigido la denuncia previa de los pactos y compromisos con otros sectores? Eso supondría una concesión en el caso de que tales pactos y compromisos existieran. Pero, si los propios interesados aseguran que no existen, ¿cómo exigir la denuncia de lo inexistente? Y si además se nos dice que lo único que existen son relaciones con otros sectores y que se ha puesto fin a ellas como fracción, cosa ésta sobre la que el S.I. tiene pruebas documentales, ¿es que ello no es una garantía y una satisfacción razonable a apreciar por nuestra parte? Nosotros hemos creído que lo era. Se nos reprocha igualmente el no haber exigido la disolución previa del organismo representativo de la parte en litigio. Ciertamente, así es. Pero cuando a través de las conversaciones se nos ha preguntado que quién sería en caso de autodisolverse, el llamado a intervenir en los casos en que surgieran dificultades por parte de alguno de sus núcleos o FF.LL. en vistas de poner en práctica la reunión o la reincorporación orgánica, hemos considerado que el argumento no estaba falto de lógica. Y hemos admitido su subsistencia, ya sea en periodo de liquidación, y el que laborara de concierto con nosotros en el allanamiento de eventuales dificultades que pudieran surgir en el plano local, porque nos parecía razonable que un organismo que ha de traspasar a la Organización su activo y su pasivo, pudiera hacerlo cuando el problema de unificación estuviese práctica y realmente resuelto. Y nadie puede actuar después de muerto. Además ello suponía una garantía para que nadie pudiese erigirse en organismo representativo, reivindicando una doble C.N.T., cosa que por encima de todo había que evitar. En fin, al obrar de este mo-

do hemos entendido que interpretáramos fielmente la Moción de Limoges, considerando que todo eso no eran sino *detalles razonados* que nos correspondía apreciar en vista de poner fin a la división confederal.

¿Que el S.I. debió someter a discusión de la Organización las conclusiones a que llegó con la Comisión de Unidad? Confesamos no encontrar por parte alguna de la Moción de Limoges algo que indique la práctica de tal procedimiento. El Congreso adoptó un acuerdo explícito y concreto. El S.I. recibió un mandato concreto igualmente. Sostenemos haber cumplido fielmente ese mandato en conformidad con el acuerdo del Congreso. Entonces, ¿a qué vendría el someter a referéndum de la Organización lo que en lo *fundamental* es acuerdo de un Congreso? Eso hubiera sido el cuento de nunca acabar. Máxime si se tiene en cuenta que, a la postre, las resoluciones prácticas no corresponden al Comité representativo, sino que es a las P.F.L.L., en uso de su soberanía, a las que ha sido sometido el problema como dispone el acuerdo del Congreso.

Cabe también precisar que hace algunas semanas apareció en la prensa confederal un manifiesto firmado por el secretario general del S. I., en nombre de dicho organismo. El hecho ha sido objeto de críticas y de protestas. ¿Por qué? ¿Por lo que el manifiesto dice? Nada de eso. Porque al pie del mismo figura también la firma del secretario del Subcomité Nacional. Se protesta por este detalle, no por el fondo del manifiesto, cuando, al contrario, el hecho de que cuanto allí se dice vaya seguido de la firma del Subcomité debiera satisfacer los deseos de los más exigentes en materia de cumplimentación de ciertas cláusulas de forma que contiene la Moción de Limoges. ¿No se critica el que no hayamos exigido la autodisolución de la parte en litigio? ¿Y no se ha visto en el texto de ese manifiesto que tal autodisolución, para los efectos públicos está expresada y rubricada? Es posible que el árbol haya ocultado al bosque a los compañeros que protestan. De no ser así habría que concluir que sus críticas tienen un carácter sistemático. Una vez por no haber hecho una cosa, y a renglón seguido por haberla hecho. Y vamos a poner fin a estas acotaciones. En el texto de algunas de las cartas trascritas aparece el término «nueva escisión». No creemos que ningún compañero responsable piense seriamente en esa eventualidad. El deber del militante, téngase el criterio que se tenga, es respetar la voluntad mayoritaria de la Organización. La C. N. T. es una Organización obrera de base federalista, en la que se ha de respetar el libre juego de opinio-

nes, de tendencias incluso, siempre que no se atente a lo fundamental, es decir, a los principios y a las normas. Cuando ese libre juego de opiniones no se respeta, o cuando una minoría no tiene en cuenta los acuerdos mayoritarios, se produce la ruptura, la escisión. Nosotros hemos estado y estaremos contra las escisiones de cualquier género que sean, porque en la C.N.T., mientras se respete lo fundamental, hay y debe haber sitio para todos. Es éste un principio elemental sin cuya cumplimentación no es posible la Organización.

Por eso nosotros, amantes de la Organización y representantes de la que pertenecemos, hemos puesto en concordancia pensamiento y acción, al efecto de poner fin a la división que existía en la C.N.T. Y lo hemos hecho a tenor de todo lo que nos permitía la moción aprobada en el Congreso de Limoges, tratando de conciliar puntos de vista dispares y de no zaherir la susceptibilidad de nadie, para evitar que se produjeran nuevas fisuras. De ahí el recurso supremo al que se ha llegado: someter el problema a la determinación soberana de las Federaciones Locales para que cada una de ellas lo resolviera a su modo, de acuerdo a sus características particulares, en uso de su autonomía.

Eso y no otra cosa es lo que ha hecho el S. I. Y si ha pasado por alto algún detalle establecido en el mandato orgánico; y si ha hecho alguna concesión de forma a la parte en litigio, ha sido con la vista puesta en los destinos de la C.N.T. y del pueblo español, seguros de que esos detalles y esas concesiones de forma no significan nada en absoluto, comparativamente a lo que supone para el porvenir de la C.N.T. y para el futuro del pueblo español, resolver el problema de la unidad orgánica e ideológica de la Confederación Nacional del Trabajo.

El Secretariado Intercontinental

RENOVEMOS NUESTRO ESFUERZO

Las frases «hay que renovarse», «adaptarse», «innovarse», vienen aplicándose en nuestra prensa como algo nuevo e indefinido que pareciera abarcar la solución de todos los problemas. Sin embargo, no acierto en qué había de consistir el hecho de esa «renovación» de que se nos habla; quizás por no creer en la necesidad de renovar nada de cuanto por ser consustancial a nuestras concepciones nos distingue y dignifica. Por el contrario, considero indispensable la necesidad de *reafirmar* todo aquello que la historia viene demostrándonos como antitesis en materia de errores y abusos sociales, hasta el extremo de confirmar plenamente

cada día, las orientaciones ideológicas que nos sirven de norte y guía. Si algo tenemos que renovar, creo debe ser el esfuerzo, la confianza en las ideas para no desmayar en la defensa y logro de esas finalidades sinónimo de libertad, fraternidad y justicia social para todo ser racional sin distinción.

Con esto quiero referirme de manera muy particular a la colaboración que, bajo el título «El círculo cerrado», nos ha ofrecido en «CNT», número 782, el compañero M. Bernabéu; pues su interpretación, y en especial sus afirmaciones, no pueden pasar desapercibidas ya sea en atención a que se tergiversa la realidad aunque en ello media la mejor intención, al tiempo que hinca la pluma a guisa de desafío a lo que él llama «ideas hechas», pasando por los «ortodoxos», «fanáticos» y «exaltados», a cuya ira teme exponerse.

En dicho trabajo se nos da a entender que, mediante esa renovación sería posible conseguir lo que sin ella no puede obtenerse; y aunque no expresa claramente qué es lo que hay que «renovar», sí alude a las dificultades que, a juicio suyo, impiden lograr el objetivo.

La aserción de que todo movimiento organizado o tendencia ideológica que no se adapte a las corrientes de vida que son de su tiempo, etc., se encierran en un círculo cerrado terminando por convertirse en punto invisible, es muy controvertible. Por ejemplo, si los hombres que en España — por referirnos al medio más inmediato — dieron vida a la corriente federalista y revolucionaria, y a los exponentes de las ideas anarquistas en que halló su origen la C.N.T., se hubiesen adaptado al ambiente o corriente de vida de aquella época, no se habría producido el hecho orgánico, la acción revolucionaria que a partir de entonces viene siendo patrimonio de un importante sector de la clase trabajadora, ejemplo que halla análoga explicación en cuantos movimientos de carácter social se han producido a lo largo de la historia moderna.

La adaptación — como bien demuestra la realidad, la triste realidad — no pasa de ser conformismo, inacción, disminución o pérdida total del coraje necesario para enfrentarse con las circunstancias adversas, cuyas actitudes no dan margen a opción alguna. En el acto de rebeldía ante la injusticia social lo que hasta ahora creó y dió vida a las corrientes ideológicas, impulsando a los no conformistas a la conquista, o por lo menos a la defensa, de sus derechos sociales rebasando el ambiente y no adaptándose a él.

¿Y qué crédito puede merecernos el ambiente actual para creer que el

mismo aconseja interrumpir el concepto de la revolución, por el simple hecho de que la generalidad no haya logrado aún apreciar el valor de la libertad y la justicia? En efecto, las circunstancias han cambiado: precisamente para lo peor. La revolución industrial ha sido seguida de la revolución científica y, mientras tanto, el fracaso del socialismo político defraudó la ilusión de aquellos que abrigaban la creencia de que la revolución social podría ser realizada con el menor esfuerzo, mediante la conquista del Estado. El progreso científico operado durante los tres últimos lustros ha reducido a la mínima expresión el volumen de este planeta, que consideramos nuestro, y creado — particularmente entre las clases más explotadas — una patética de adaptación al medio ambiente al verse huérfanas del apoyo moral y orientación de los medianamente situados y de los que pugnan por situarse; todo lo cual roba el concurso a la acción reivindicativa de la libertad humana. Hoy somos más esclavos que ayer. Tanto nos estamos adaptando al ambiente, que las inquietudes de liberación, el anhelo de romper con los estrechos moldes sociales que nos aprisionan, nuestra propia dignidad de seres humanos, todo ello es subestimado ante la pobre ambición de conquistar cierta independencia económica que nos permita vivir de nuestras propias miserias. Las interpretaciones de orden moral, el elevado concepto de la dignidad, y la necesidad de contribuir a la ordenación social, quedan muy mal parados.

¿Y frente a qué alternativas? Dictadura del rojo más pálido o la más negra reacción, y de entrambas la posibilidad de una destrucción en masa que ponga epílogo a la presente civilización. Frente a esas alternativas tenemos al hombre castrado, incapaz de rebelarse contra sus propias desgracias, ya sea con el ánimo de sublevarse. En suma, la adaptación con muy acentuados visos de sometimiento, es lo que origina la profunda crisis moral en que se debaten los pueblos, facilitando a sus gobernantes la acción retrógrada que paso a paso va aniquilando los principios más inalienables al individuo.

Pero descendamos para volver a casa: a la «Casa de Troya». El «factor de las ideas hechas», es una vieja excusa. Tan vieja como las propias ideas, y de carácter muy relativo. Sobre todo cuando decimos compartirlas aceptándolas colectivamente sin otra obligación que la de trabajar por ellas para romper con un medio social que consideramos defectuoso, abusivo e inaceptable. Y cabe suponer que cuando se comparten unas ideas debe ser porque hay cierta afinidad e identificación. Más aún: si algún ideario puede

merecer consideración y respeto dentro del ambiente y desarrollo social que histórica y prácticamente conocemos, éste es el que informa a la C.N.T., el ideario anarquista, precisamente por ser excepción en este maremagnum de tendencias que tanto cooperan a la negación. Y no por que lo digamos nosotros — aunque a veces, puesto en nuestros labios o pluma denote «sectarismo» pues, que adversarios y enemigos llegan a reconocerlo de vez en cuando, y la realidad así lo confirma al constatar la diversidad de tendencias políticas de turno (si lo logran) en la administración de la cosa pública, siempre en perjuicio directo de la sociedad, dispuestos a suprimir todo avance que tienda a favorecer cambios radicales.

En suma, si a juicio del compañero Bernabeu la defensa de las ideas anarquistas constituye una actitud «sectaria», puede estar seguro de que con mucho gusto pasarán por ello cuantos consideran que la justa interpretación de las ideas no cabe en el estrecho marco de una secta y, al defenderlas, no se defienden intereses de grupos, por su carácter universalista, como tampoco se intenta obtener otra recompensa que no sea la satisfacción íntima de contribuir a la liberación de una humanidad prisionera de sí misma, víctima de sus propios prejuicios y asustada de la responsabilidad que implica la conquista de su libertad y derechos.

Asimismo el concepto de la libertad integral debe ser inamovible, por cuanto en éste no pueden caer los términos medios, de la misma manera no podría ser alterada la concepción ideológica que pugna por alcanzar dicho objetivo. La inseguridad puede conducirnos mañana a negar lo que hoy afirmamos, en detrimento de las propias ideas. Si nos sobrepasa el cúmulo de factores negativos y perdemos el norte de la consecuencia, es fácil caer en el error de esa «elasticidad» que generalmente conduce al desacuerdo consigo mismo hasta llegar a la negación. Admitir el término de «las ideas hechas» es empequeñecernos intentando empequeñecer, por desviación, el concepto que éstas puedan merecer.

Cuando se asegura que en nuestros medios existen elementos que, metidos en un círculo cerrado, o vicioso, reducen un ideario a la impotencia y esterilidad, ello refleja todo un estado de ánimo que expresa predisposición a defender criterios cerrados en consideración a los demás. Posiblemente puedan ser dichas manifestaciones producto de una animosidad fugaz; mas sea como fuere, el principio de respeto debe ser condición obligada entre compañeros, e incluso hacia los que no lo fueren. Sólo a base de este principio po-

dremos ser mutuamente correspondidos, fomentar el espíritu de confianza y estrecha cooperación, sin que ello evite que directamente, sin ambigüedades ni exabruptos, se corrijan, a la luz del examen sensato, las actitudes equivocadas si las hubiere. Si la Organización se produce en el error o la inoperancia, empecemos por aceptar la responsabilidad que nos cabe y hagamos cuanto de nosotros dependa para evitar que ello persista. Tratar de cargar sobre otros la responsabilidad que a todos nos incumbe, equivale a «lavarnos las manos» sin lograr aquello que por control remoto nos proponemos, si es que nos proponemos algo.

No es por primera vez que se plantea aquello de que somos un movimiento minoritario y poco preparado para realizar grandes cambios sociales, y que el comunismo libertario, el paso a la anarquía, no puede ser obra de una minoría. Aquí parece pasarse por alto la ejecutoria de los movimientos mayoritarios. Vis a vis del conjunto de sus habitantes, no existen en ningún país movimientos mayoritarios en la aserción numérica. Existe la adhesión del voto electoral, por la cual los pueblos equitan y ponen reyes cuando se les permite. Específicamente no hay movimientos mayoritarios si no es respecto de otros movimientos, y por lo que se refiere a España, el movimiento libertario no estuvo en minoría — ni creo ha de estarlo cuando pueda manifestarse — contando además con la simpatía de quienes no se debían a él directamente. Pero ¿qué hicieron y qué hacen otros movimientos mayoritarios? Por ejemplo, las dos grandes Federaciones de Sindicatos mastodónticos y los partidos políticos que directa o indirectamente representan y dirigen a dichas fuerzas?

En efecto, el grado de preparación de nuestro movimiento no es el que todos deseáramos, y no podemos negar la limitación en relación a la inmensa tarea que se propone llevar a cabo, como también son limitadas sus fuerzas al constatar que tiene que enfrentarse con un estado de cosas, con un sistema encabezado por el Estado con todos los resortes de la sociedad en sus manos. De aquí que insistentemente haya recabado la Organización el apremio de preparación y superación de sus militantes, y de aquí también, la necesidad de que todos reconozcamos este apremio aportando nuestro concurso a la labor común, haciendo obra provechosa en lugar de pasarnos el tiempo criticando.

La interpretación anarquista acerca de la transformación social, según yo lo entiendo, no consiste precisamente en que la revolución (y no me refiero al hecho insurreccional, sobre lo que hay más de una inter-

pretación, sino a las realizaciones constructivas y de estabilización) haya de ser realizada por una minoría más o menos numerosa o capacitada, sino más bien en llevar al ánimo del pueblo la necesidad de cooperar a su liberación, y asegurar sus conquistas para que la sociedad triunfe frente a las minorías. No se pretende, dentro del concepto anarquista, la revolución en provecho de ninguna minoría como generalmente ocurre en las revoluciones parciales, y habrá de ser la minoría quien impulse la revolución total, siendo lo menos importante averiguar de quién puede ser la obra. O es esto, o por el contrario habría que aceptarse el hecho evolutivo como medio para llegar a la anarquía.

Si recordamos, hallaremos que la C.N.T. nunca cerró sus puertas a nadie en tanto que elemento útil a la colectividad, sin hacer excepción de esos sectores o capas sociales que se enumeran. Es cierto que la Organización ha mostrado ciertos recelos hacia el elemento intelectual, debido a que gran parte de los que por ella pasaron no rindieron el menor servicio. No obstante, aquellos que a la Organización se aproximaron interesados por sus problemas y dispuestos a servirla, que no a aprovecharse de ella, siempre hallaron respeto y consideración. Los que se tomen el trabajo de conocer a la C.N.T. y deseen aproximarse a ella, tienen el camino expedito y cuantas contribuciones pudieran ofrecerse en este sentido serían muy bienvenidas; pero ya he dicho antes que los más explotados se ven huérfanos del apoyo moral de los situados, e incluso de los que quieren situarse, lo cual no es capítulo nuevo.

Debo terminar, y confieso no haberme entrñado con la idea del « círculo cerrado » que nos dibuja el compañero Bernabeu, ni con la necesidad de « renovar » nada que no sea nuestro propio esfuerzo, ordenándolo para que dé mejores resultados.

A. RUIZ

UN MAL PASO

Al escribir estas líneas no me guía el propósito de establecer polémica con nadie, y de establecerla, como condición previa he de decir, que sólo aquello que tienda a revalorizar a la C.N.T. tendrá valor de discusión para mí.

Por no haber transcurrido mucho tiempo, creo que todos los compañeros podrán recordar, la polémica que se estableció alrededor del Pleno de Núcleos de Vierzon, ya que para muchos aquel Pleno había rebasado lo que son prerrogativas orgánicas, ya que al parecer se tomaron acuerdos que rompían con el concepto federalista de la C.N.T. ya que las de-

legaciones no estaban mandatadas por la base de la organización.

No creo sea difícil para el que estas líneas escribe poder justificar su actitud ante los hechos o acuerdos que se enjuiciaban, no obstante me limito a complimentar en la medida que es posible hacerlo en tanto que militante. Ya que en la C.N.T. las puertas están y estuvieron siempre abiertas a los compañeros para solicitar la reconsideración de todo acuerdo que se toma y no se comparte.

No obstante, muchos fueron, los que de forma mordaz, enjuiciaron el Pleno de Vierzon, y en muchos casos casi rozando el personalismo, se omitían expresiones bastante fuera de lugar. Hubo F.F.L.L. que sin esperar recibir la documentación de dicho Pleno de inmediato se reunieron y emitieron dictámenes alguno incluso avalado por el Núcleo (F. de Toulouse) solicitando la convocatoria inmediata de un Pleno Extraordinario, con el fin de rectificar los acuerdos aceptados, ya que ello ponía en peligro en un futuro inmediato la vida del procedimiento federal de la organización, ya que según se manifestaba ni el Pleno ni los delegados estaban facultados para tomar ciertas determinaciones; en una palabra, se decía, sólo la base de la organización está facultada para ello; por lo tanto había que poner coto a tales vulneraciones de lo que son prácticas libertarias.

Hoy el problema cambia de aspecto, el 13 y sucesivos de agosto se celebra el Congreso en Limoges, el cual se ve concurrido ampliamente de delegados los cuales llevaban la representación directa de las F.F.L.L. En este Congreso uno de los puntos a tratar y que toda la organización le da más importancia es el problema de la Unidad Confederal, nadie puede decir hoy de este Congreso, lo que se dijo del Pleno de Vierzon, hoy ya no son unos delegados que se atribuyen funciones que no les pertenecen, en una palabra es la organización desde su máxima expresión la que determina, no puede decirse tampoco que se guillotiné nada, todas las F.F.L.L. representadas directa o indirectamente intervinieron exponiendo de la forma que mejor consideraron su pensamiento y conclusiones, con respecto, con altura de miras, con responsabilidad militante. Y al final de tan amplia discusión se nombra una Ponencia, la cual al emitir su dictamen consigue el que el mismo sea aceptado por unanimidad, nadie puede negarlo, que aquel al salió de lo más hondo del corazón de los allí reunidos, todos pensamos en aquel instante, que cada uno con su actitud, desde los considerados intranquilos hasta los considerados mo-

derados habíamos contribuido a dar un soplo de vida nueva a la C.N.T. Allí no había ni un solo rostro que no expresase alegría, todos nos decíamos íntimamente, hoy hemos escrito una gran página en la vida de nuestra organización Anarco-sindicalista. Pensábamos que los del otro sector confederal también en su Pleno de Clermont Ferrand, habían puesto el mismo interés que nosotros para cerrar el ciclo de desunión de la C.N.T.

Cual no ha sido mi tristeza el recibir la circular del S. J. (nº 2) a través de la lectura de la misma he podido constatar que aquella obra tan magnífica del Congreso quedaba destruida, y me pregunto ¿Quién ha facultado a esos compañeros para proceder en la forma que lo hacen, qué razones han podido influir en ellos para cometer tan grave error? Qué yo sepa, nadie. ¿Es que acaso esos compañeros no recordaron lo que fueron algunas sesiones del Congreso en las cuales se enjuició la circular (N. 12)? Por la forma en que han procedido digo que no. No sé cual será la reacción del conjunto de la organización en el caso que me ocupa, no obstante yo personalmente creo que la actitud a tomar debe de estar en consonancia con lo que muchas veces hemos dicho. Con responsabilidad militante, ya que de no ser así, se permitirá en un futuro el que un comité o unos compañeros puedan hacer de lo que son acuerdos de la organización lo que mejor les plazca, y esto sería indigno de los que nos decimos ser militantes de la organización confederal.

El S.J. tenía el deber, antes de tomar determinación alguna, consultar con la organización, porque si para hallar una solución hemos precisado 15 años, bien hubiésemos podido esperar unas semanas más, y con ello quizás se habría evitado que un problema en el cual repito intervino toda la Organización y que unánimemente se solucionó, no habría dado lugar a que se abriese nueva polémica, y al decir eso me baso, ya, sobre un hecho concreto que temo no sea el único, y me refiero al artículo publicado en «Le Monde Libertaire» y firmado por Gómez Peláez en el N. 53, del mes de octubre 1960, con el título *Vers l'Unité de la C.N.T. Espagnole*. Dejo el comentario del mismo para mejor ocasión. Y termino este simple escrito, recordando ciertas frases de un político francés que dijo: «El rey a muerto, viva el rey y yo digo si los militantes de la C.N.T. no reaccionamos con la responsabilidad que el caso requiere podremos decir: La unidad de la C.N.T. se hizo en el Congreso de Limoges, viva la desunión.

V. LLANSOLA

Burdeos, 12 octubre de 1960.